

Ecologistas en Acción – Valladolid, inscrita en el correspondiente Registro de la Delegación del Gobierno de Valladolid, y de la que señalamos como domicilio a efectos de notificaciones el apartado de correos 533 de Valladolid, ante V.I. comparece en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Asamblea de la Asociación, y de la forma más procedente en derecho, decimos:

Que con relación al anuncio de información pública, aparecido en el B.O.C. y L. nº 159 de 18 de agosto de 2006, relativa al *Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación de áridos “Los Torbisqueros I” nº A-311 de recursos de la sección A) áridos, en el término municipal de Montemayor de Pililla (Valladolid)*, Expediente VA-2006-20, formulamos las siguientes:

A L E G A C I O N E S

Primera: Interés geomorfológico de la zona.

En la provincia de Valladolid hay tres áreas de superficies arenosas con modelado Dunar:

- *Boecillo- La Parrilla . Pinares de arenas.
- *Camporredondo S. Miguel del Arroyo.
- *Santibañez de Valcorba-Montemayor de Pililla

siendo esta última la menos extensa, pero la de mayor interés, y el valle del Valcorba su sector más representativo. Tiene especial interés por encontrarse las formas de modelado dunar más características (barjanas), al tratarse de dunas vivas hasta tiempos muy recientes (y aún conservan su carácter móvil).

El origen y los procesos evolutivos de estas formaciones arenosas es fundamental para comprender la evolución geológica de nuestra región, y la clave de su estudio radica en el análisis químico, morfoscópico y granulométrico en los diferentes niveles que componen la formación.

Por su relevante interés, se han realizado varios estudios por el departamento de Geografía de la universidad de Valladolid (estudios de D. Jesús Garcia Fernandez y de D. Guillermo Calonge Cano). La alteración de esta zona representa la pérdida irreversible de

nuestra historia geológica y del paisaje, como “percepción sensorial de dicha historia geológica”, aparte de sus valores estéticos.

Segunda: Uso forestal de los terrenos.

Parece ser que la zona de extracción pretendida es un terreno forestal que previamente ha sido degradado deliberadamente, por lo que Medio Ambiente no puede añadir a su responsabilidad de no haber evitado la degradación, la de autorizar que se obtenga el lucro pretendido con actuaciones ilegales. La aprobación de la extracción avalaría y alentaría aún más estas actuaciones delictivas, si obtienen un enriquecimiento injusto en lugar de ser condenados por delito ecológico.

Según manifiestan varios vecinos de Montemayor, las zonas arrasadas forestalmente de las parcela 61 y 62 son el resultado de una labor progresiva durante varios años de ir secando y talando los pinos, y extrayendo arena de las dunas continentales que formó el río Valcorba. También afirman que se han extraído ya muchos camiones de arena clandestinamente, hasta desaparecer el modelado dunar, habiendo llegado a extraer bajo el nivel de la capa freática, por lo que se detectó la formación de charcas en la zona de extracción clandestina.

Cuando una zona quedó con menor densidad de la exigida como suelo forestal, se dedicaron a allanar el terreno, haciendo un simulacro de terreno agrícola, y se supone que la darían de alta como tal recientemente, ya que en su ficha de Sig-Pac figura como suelo forestal sin ninguna superficie agrícola. (Adjunto fichas).

Tercera: Lugar de Interés Comunitario.

Las riberas de río Valcorba y sus afluentes, valles, y laderas aledañas constituyen uno de los pocos espacios naturales de la provincia que no han sido totalmente destruidos en estos últimos años, siendo intolerable cualquier tipo de actividad extractiva (como las que ya se han realizado alterando la morfología del terreno y degradando progresivamente la cubierta forestal hasta lograr su eliminación).

Además, esta red de valles es colindante al LIC (**Lugar de Interés Comunitario**) propuesto por la Junta de Castilla y León en el año 2004, justificado básicamente por ser lugar de cría y área de campeo del Lobo al sur del Duero, y cuya delimitación es evidentemente insuficiente en superficie, e incompleta al no incluir elementos o ecotopos fundamentales para la subsistencia del Lobo y para la integridad de la cadena trófica de la

que el lobo es el predador final; como es el acceso a las fuentes de agua, no existiendo arroyos ni manantiales dentro del espacio cuya protección ha promovido la Junta.

La insuficiente delimitación se agrava por el uso como coto intensivo de caza de gran parte de la superficie incluida en el LIC, así como la fragmentación del territorio por vallados.

Por este motivo, Aedenat-Valladolid propuso hace años la protección de una amplia zona entre los ríos Duero y Cega, y el pasado año presentó alegaciones (con fecha de entrada 07/06/05) para la ampliación de la delimitación notoriamente incompleta e insuficiente propuesta para LIC; de lo que también tiene conocimiento la C.N. de Biodiversidad y la Confederación Hidrográfica del Duero. Igualmente alegamos nuestra oposición al proyecto en estudio para desviar la Nacional 122 por estos valles.

Cuarta: Afección a las aguas subterráneas.

La capa de arenas de 4 metros de altura que se pretende extraer es necesaria para la depuración de las aguas subterráneas que fluyen hasta el colindante Valcorba:

* La actuación pretendida se encuentra en la zona de descarga del acuífero del páramo y de las aguas de escorrentía. La sola retirada de la montera de recubrimiento formada por el suelo agrícola o forestal deja al terreno desprotegido frente a las diversas fuentes de contaminación y la salinización resultante de la escorrentía sobre las laderas yesosas del valle. Los efectos adversos derivados de la retirada de la tierra con actividad biológica de regeneración y depuración, se agravan al ser alterada y removida la capa filtrante arenosa y reduciendo al mínimo su espesor.

* La profundidad de la capa freática es ocasionalmente similar a la de la extracción pretendida (a pesar de que se señale erróneamente que la capa freática se encuentra a 7 metros), con lo que las especies propias de la zona (los pagos de los Torbisqueros y del Pinar Negral) pueden sufrir la pudrición de raíces, tal como ya ocurrió en la zona en que fue extraída la arena y allanada en la proximidad del Valcorba frente a Santibáñez.

Quinta: Corredor ecológico de la fauna.

El impacto de la perturbación causada por la actividad extractiva sobre la fauna silvestre es muy importante considerando las primordial función de este valle como corredor ecológico para la supervivencia y expansión de la fauna silvestre, estando reseñada la cría y dispersión de especies de interés en ese valle y sus laderas, como Corzo (*Capreolus capreolus*).

Es igualmente muy importante el impacto paisajístico, al ser una localización muy visible desde los numerosos oteros de las laderas y bordes de los páramos que circundan esta singular confluencia de diversos valles.

Sexta: Degradación de la ribera y Valle de Valcorba.

La cubierta vegetal y la microbiocenosis edafógena biológicamente activa de la montera de recubrimiento en estas formaciones dunares son extremadamente frágiles, por lo que la misma actividad extractiva, el tráfico de camiones por el suelo de arenas, junto a la desestabilización y desecación en la zonas aledañas al desnivel artificial de 4 metros producido, provocarán irremisiblemente la progresiva degradación de la ribera y valle del Valcorba, y de ambas parcelas 61 y 62 de polígono 16, como parece ser el objetivo perseguido y que se está consiguiendo progresivamente.

Por todo ello consideramos inadmisibles autorizar cualquier tipo de actividad extractiva ya que causaría impactos críticos en los factores clave de esta zona: paisaje, corrientes de agua, vida silvestre, y la percepción y estudio de la morfogénesis, aún debatido e incompleto.

En su virtud, solicitamos que, teniendo por presentado este escrito y por formuladas las alegaciones que en él se contienen, se sirva de informar negativamente el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación de áridos, expediente VA-2006-20.

Así es de justicia que pedimos en Valladolid, a 22 de septiembre de 2006.

JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE VALLADOLID